

erista, la que no siendo suficiente á cubrir en su totalidad los respectivos credi-
tos, se distribuya en justa proporcion, dándose cuenta al Ayuntamiento de lo que
se egecute. —

Fianzas de la
Casa-Vecstro

²
²
²
²
Se dieron las fianzas presentadas por los tenientes del propio de la
Casa-Vecstro para el año proximo de mil ochocientos cincuenta y cinco y lo
Ciudad Acordó: para n. cila Comision de propios para su examen, y sin
perjuicio que se pongan en posesion en la noche de este dia con las forma-
lidades de costumbre.

La Comision de Cita
estatística sobre gastos
de la misma.

²
²
²
²
Los Señores Comisarios de Estadística hicieron presente que coadyuband
los deseos de la Municipalidad de hacer llegar á buen termino los trabajos
estadísticos, que desaparecieron de los mismos la confusion y errores que
en ellos se notaban y que cesasen los perjuicios q. por tal razon experi-
mentan los Contribuyentes, se habia ocupado y seguia ocupandose en la
rectificacion de aquellos dandole una forma clara y capaz de alijar la
irregularidad de que adolecian; de todo lo que habia tomado conocimiento
la Junta Pericial dandole su aprobacion y conformandose con las disposi-
nes adoptadas al efecto: Mas como para llevar á termino otros trabajos
con la urgencia que exige la formacion del padron de Repartimiento de
la Contribucion territorial, haya sido preciso hechar mano de Escribientes cui-
liares que debian ser retribuidos, y hacer otros gastos menores, cree de su deber
manifestar que otros Escribientes son D. Enrique Prael, D. Antonio For-
olan y D. Mamel Puche, que empezaron á trabajar el dia nueve de Octu-
bre ultimo, D. Daniel Delgado que lo hizo el primero de Noviembre;
D. Esteban Avadía el diez de Octubre y D. Mamel Mrazar el diez y nueve

